MONITOR MENSUAL DEL MERCADO LABORAL[1]

Actividad, Empleo y Desempleo

En julio de 2021, la estimación puntual de la tasa de desempleo en Uruguay fue de 10,4%, lo que implicó una reducción de 0,2 puntos porcentuales en la comparación interanual y un aumento de 1,0 pp. en la comparación mensual.

Si bien se registra por segundo mes consecutivo una variación interanual negativa del indicador, la tasa de desempleo, que en junio había alcanzando el valor más bajo registrado desde febrero de 2020, presenta un incremento mensual interrumpiendo la tendencia a la baja.

La tasa de actividad se situó en 61,1%, evidenciando un aumento de 1,0 pp. respecto al valor de julio de 2020 y una reducción de 0,1 pp. en comparación al mes anterior. Por otro lado, la tasa de empleo alcanzó un 54,7%, que muestra un incremento de 1,0 pp. en términos interanuales y una caída de 0,7 pp. en la comparación mensual.

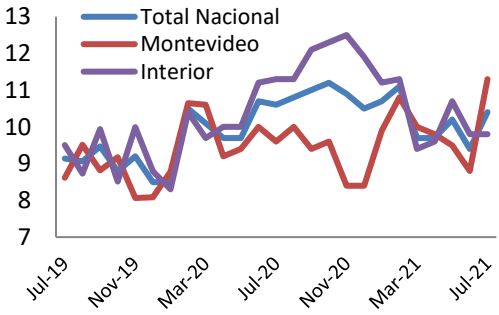
Julio de 2021	
Tasa de Actividad	61,1%
Tasa de Empleo	54,7%
Tasa de Desempleo	10,4%

Fuente: INE

En el análisis por sexo, la tasa de desempleo de las mujeres en el mes de julio resultó 3,2 pp. mayor a la de los hombres, mientras que las tasas de actividad y empleo son respectivamente 13,5 pp. y 13,9 pp. menor entre las mujeres que para los hombres.

Desde una perspectiva geográfica, en julio, la tasa de desempleo se incrementó 2,5 pp. en Montevideo y presentó una variación nula en el interior, en términos interanuales. La tasa de desempleo se ubicó en 11,3% para Montevideo y 9,8% para el interior del país.

Gráfico 1 –Tasa de Desempleo por región.



Fuente: INE

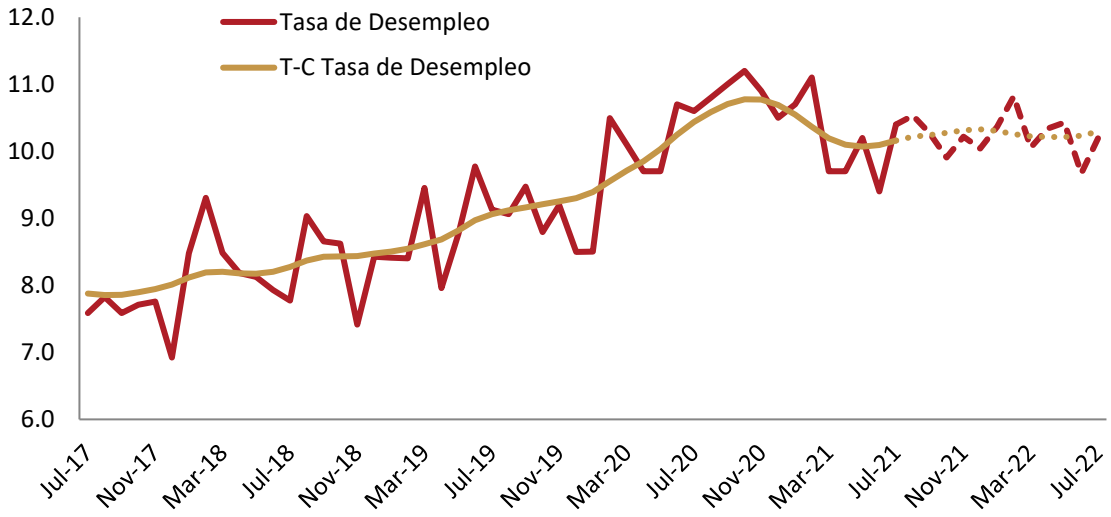
Con el objetivo de aislar los efectos de carácter irregular y estacional del comportamiento de los indicadores, se realiza la estimación del componente tendencia-ciclo. Las estimaciones de **cinve** muestran que, por un lado, el componente tendencial de la tasa de empleo se redujo en 0,03 pp. en comparación a junio de 2021, mientras que la estimación del

[1] Si bien se presentan las variaciones de las distintas tasas, es importante destacar que el INE señala que, dado el cambio en la modalidad de relevamiento de datos, las cifras de julio solo son comparables con las relevadas a partir de marzo de 2020.

componente tendencia-ciclo de la tasa de desempleo se incrementó 0,07 pp. respecto al nivel alcanzado en el mes anterior.

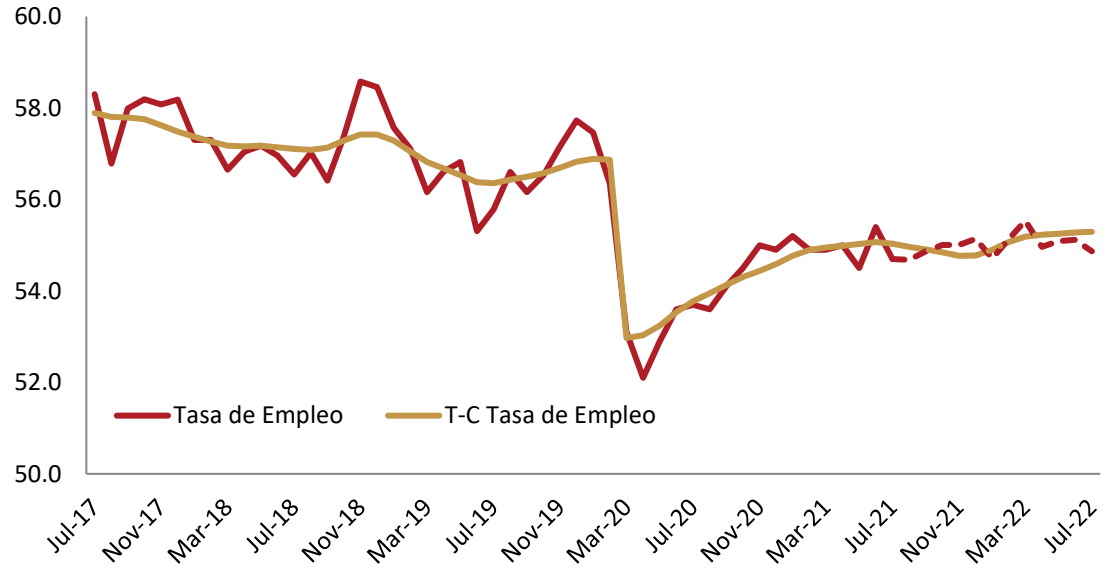
En síntesis, en los datos registrados en el mes de julio de 2021 todavía se observa el fuerte impacto de la pandemia del nuevo coronavirus. Las proyecciones de ***cinve*** *indican una relativa estabilización de la tasa de empleo, con indicios de una muy paulatina recuperación.*

Gráfico 2 – Tasa de Desempleo y Tendencia-Ciclo de la TD, con proyecciones.



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Gráfico 3 –Tasa de Empleo y Tendencia-Ciclo de la TE, con proyecciones.



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

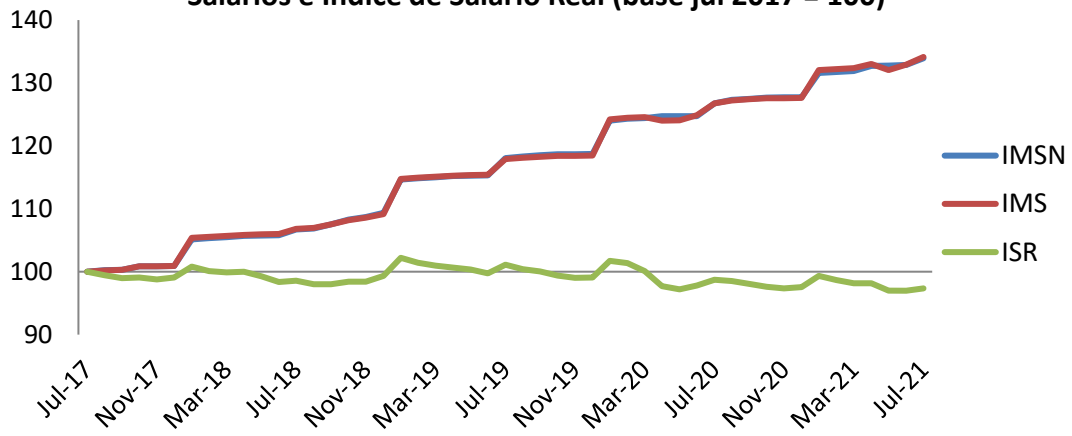
Salarios

En julio de 2021, el Índice Medio de Salarios (IMS) creció 5,8% en términos interanuales, al tiempo que el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN)[3] aumentó 5,6%. Ambos índices se incrementaron respecto al nivel reportado en junio de 2021.

Al descontar el efecto de la evolución de los precios, se evidencia que el Índice de Salario Real (ISR) presentó una disminución interanual de 1,4%. Mientras que los salarios reales del sector privado evidenciaron una disminución interanual de 1,4%, los del sector público una de 1,3%.

Las proyecciones de **cinve** sugieren que los salarios nominales crecerían 8,4% a julio de 2022, lo que, dada la evolución esperada de la inflación, implica un incremento promedio de los salarios reales de 0,8% en los próximos 12 meses.

Gráfico 4 - Índice Medio de Salarios Nominales, Índice Medio de Salarios e Índice de Salario Real (base jul 2017 = 100)



Fuente: INE

[3] La diferencia entre ambos índices es que, para el cálculo del IMSN, no se deducen los descuentos legales a cargo del trabajador: aportes a la Seguridad Social, FONASA, Fondo de Reconversión Laboral e IRPF.
Mientras el IMSN es el utilizado para el ajuste de las pasividades, el IMS es la referencia para el cálculo del ISR, siendo ISR = IMS/IPC.